



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
22 de julio de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico 28ª reunión

Nairobi, 27 de julio a 1 de agosto de 2026

Tema 3 a) del programa provisional*

**Planificación, seguimiento, presentación de informes y
revisión: revisión mundial de los progresos colectivos en
la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad
de Kunming-Montreal**

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación Séptima reunión

Nairobi, 4 a 12 de agosto de 2026

Tema 3 del programa provisional**

**Planificación, seguimiento, presentación de
informes y revisión: revisión mundial de los
progresos colectivos en la implementación del
Marco Mundial de Biodiversidad de
Kunming-Montreal**

Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal***

Nota de la Secretaría

I. Antecedentes

1. Este documento se presenta conjuntamente a la 28ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la 7ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.
2. En su decisión [15/6](#), la Conferencia de las Partes adoptó un enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión que incluía la decisión de llevar a cabo una revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes.
3. En la decisión [16/32](#), la Conferencia de las Partes adoptó los procedimientos concretos para la revisión mundial y proporcionó orientación en relación con la redacción de un informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco que aportaría información para la revisión mundial.
4. En el presente documento se proporciona información sobre los aspectos científicos y técnicos del informe mundial (secc. II); una actualización sobre el enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, incluida la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco (secc. III); un proyecto de recomendación que se somete a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que contiene elementos de un proyecto de decisión y, en un anexo, el mandato de un grupo especial de expertos técnicos sobre la ulterior puesta en práctica del marco

* [CBD/SBSTTA/28/1](#).

** [CBD/SBI/7/1](#).

*** El presente documento se publica sin revisión editorial oficial, con la excepción de los elementos de un proyecto de decisión en las secciones IV y V.

de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (secc. IV); y elementos de un proyecto de decisión que se somete a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (secc. V). La estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades descritas en el proyecto de decisión figura en el anexo del presente documento¹.

5. El presente documento también se complementa con tres adiciones:

a) El documento CBD/SBSTTA/28/2/Add.1, que contiene el proyecto de informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco;

b) El documento CBD/SBSTTA/28/2/Add.2, que contiene información sobre asuntos relativos al marco de seguimiento en respuesta a las peticiones formuladas en las decisiones [15/5](#) y [16/32](#);

c) El documento CBD/SBSTTA/28/2/Add.3-CBD/SBI/7/2/Add.1, que contiene el resumen, las conclusiones y los mensajes principales del informe mundial tras su revisión con motivo de la revisión entre pares efectuada del 2 al 29 de junio de 2026 que se recoge en la notificación n.º [2026-047](#).

6. El presente documento se apoya, además, con varios documentos de información. Entre ellos se incluyen documentos que abarcan lo siguiente: los metadatos actualizados para los indicadores de cabecera y binarios del marco de seguimiento; las metodologías empleadas para elaborar el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco; una revisión del uso de los indicadores en los séptimos informes nacionales; un análisis actualizado de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y de las metas nacionales; y un resumen del apoyo prestado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a las actividades de apoyo destinadas a la actualización y revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y a la presentación de los informes nacionales.

II. Aspectos científicos y técnicos del informe mundial

7. La Conferencia de las Partes estableció un Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Se encomendó al Grupo de Asesoramiento la tarea de brindar orientación a la Secretaría en la redacción del informe mundial y de prestar apoyo al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su labor de asesoramiento científico, técnico y tecnológico sobre la revisión mundial.

8. La Secretaría, bajo la orientación del Grupo de Asesoramiento, elaboró un primer proyecto del informe mundial, que se incluye como adición 1 del presente documento. El informe mundial se elaboró siguiendo las orientaciones proporcionadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en la recomendación [27/1](#), y teniendo en cuenta el asesoramiento del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales recogido en la recomendación [1/5](#).

9. A los efectos de producir el informe mundial, la Secretaría analizó las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas nacionales y los informes nacionales presentados a través de la herramienta de presentación de informes en línea del Convenio al 9 de marzo de 2026. En total, 85 Partes presentaron estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, 162 Partes presentaron metas nacionales y 129 Partes presentaron informes nacionales hasta el 9 de marzo inclusive, y estas comunicaciones se tuvieron en cuenta en el análisis. En la elaboración del informe también se tuvieron en cuenta las aportaciones de las Partes, los

¹ El anexo I del documento CBD/SBSTTA/28/2-CBD/SBI/7/2 contiene un resumen de las conclusiones y los mensajes principales del informe mundial. Desde la publicación de dicho documento, el informe mundial se ha revisado tras su revisión entre pares. Por lo tanto, el anexo mencionado no figura en el presente documento. El resto del documento no ha sufrido modificaciones.

pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de las organizaciones pertinentes, junto con los compromisos de actores distintos de los Gobiernos nacionales, presentados a través de la herramienta de presentación de informes en línea del Convenio. Esto incluyó más de 180 compromisos de actores distintos de los Gobiernos nacionales, 28 comunicaciones de secretarías de acuerdos ambientales multilaterales, entidades y organizaciones de las Naciones Unidas; y 52 comunicaciones de estudios de caso sobre conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías pertinentes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, presentadas por 14 Partes y 38 observadores. El informe mundial también se basó en otras fuentes de información, entre ellas los informes de los diálogos regionales y subregionales sobre seguimiento y presentación de informes, así como otra documentación, como se describe en la sección de introducción del informe mundial.

10. Como se indica en el resumen conciso, el informe mundial ofrece una evaluación de los progresos colectivos en la implementación del Marco, en el punto intermedio entre la adopción del Marco y el año 2030. El informe destaca los éxitos, deficiencias, dificultades y oportunidades, y presenta enfoques orientados a la acción y no prescriptivos para subsanar esas deficiencias. El informe tiene por objeto permitir a la Conferencia de las Partes identificar formas de intensificar los progresos colectivos en la implementación del Marco y alcanzar la visión de la diversidad biológica para 2050. En el informe se plantea la observación siguiente:

Desde la adopción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2022, el Marco ha sido traducido en acciones tanto por las Partes como por otros actores, entre ellos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la juventud, el sector privado, la sociedad civil, organizaciones nacionales, regionales e internacionales y otros. En general, se ha registrado un aumento colectivo de los esfuerzos destinados a detener y revertir la pérdida de diversidad biológica; sin embargo, la conclusión del informe es que el mundo aún no está en vías de cumplir colectivamente las ambiciones de nivel mundial que las Partes en el Convenio establecieron al adoptar el Marco.

En resumen, si bien las metas nacionales establecidas por las Partes constituyen una ilustración tangible de su compromiso de implementar el Marco, esas metas no están colectivamente a la altura del alcance y la ambición de las metas mundiales consagradas en el Marco. El Marco se está implementando en el plano nacional, pero no a la escala necesaria para lograr los cambios transformadores que se requieren para su consecución. Todos los tipos de medios de implementación —financiación, creación de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología— han aumentado desde la adopción del Marco. Sin embargo, no han aumentado al ritmo necesario para alcanzar las metas. Siguen existiendo importantes obstáculos relacionados con la gobernanza ambiental eficaz y la coherencia de las políticas, entre ellos los progresos desiguales en la aplicación sistemática de enfoques de toda la sociedad y todo el gobierno. Aunque se han ejercido importantes esfuerzos para mejorar los datos, el seguimiento y los sistemas de conocimientos con el fin de apoyar la toma de decisiones, siguen existiendo carencias de datos persistentes. Resulta posible subsanar estos obstáculos y deficiencias, pero es necesario abordarlos con urgencia; de lo contrario, no se alcanzarán las metas, la visión, los objetivos y la visión del Marco.

11. El informe incluye un mensaje general, seis mensajes principales relacionados con formas de subsanar las deficiencias en los progresos colectivos y dos mensajes principales relacionados con la mejora del mecanismo de planificación, seguimiento, revisión y presentación de informes. El mensaje general del proyecto de informe es el siguiente:

El Marco ha generado una implicación y un compromiso a escala mundial sin precedentes. Sin embargo, el mundo aún no está en vías de alcanzar las metas o la misión para 2030 ni los objetivos o la visión para 2050.

Existen importantes obstáculos para alcanzar la mayoría de las metas del Marco que deberán abordarse con urgencia. Estos obstáculos para la implementación se traducen en progresos insuficientes hacia el logro de los objetivos para 2050. Hay escasa información sobre la medida en que se han abordado otros elementos del Marco, incluida la sección C, pero está claro que también persisten deficiencias en esas áreas. Aunque aún es demasiado pronto para evaluar los progresos realizados hacia el logro de los objetivos, existe una compleja red de interrelaciones entre las metas y su contribución a los objetivos y, a menos que se logren progresos en todas las metas del Marco, los progresos para alcanzar los objetivos serán limitados.

Para subsanar las deficiencias en los progresos colectivos y los obstáculos que los dificultan, será necesario abordar sus causas subyacentes, entre otras aquellas relacionadas con limitaciones en cuanto a la ambición, la implementación, los medios de implementación, la gobernanza ambiental y la coherencia de las políticas y la participación de toda la sociedad, así como en relación con los datos y los conocimientos. Unos mecanismos sólidos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión constituyen la base para detectar dónde la implementación va más rezagada y tomar decisiones fundamentadas para acelerar los progresos.

12. El informe mundial y un documento de información conexo relativo al uso de los indicadores también ofrecen un análisis sobre la puesta en práctica del marco de seguimiento, entre otras cosas mediante un análisis del uso de los indicadores de cabecera, binarios, de componentes, complementarios y nacionales en los informes nacionales, así como una revisión de las necesidades de las Partes para la implementación del marco de seguimiento. En la decisión [16/31](#), se pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que revisara las necesidades de las Partes con respecto a la implementación del marco de seguimiento y estudiara cómo hacer frente a las posibles carencias técnicas o de capacidad. Como se señala en el informe mundial y en el documento de información, el uso de los indicadores de cabecera varió en los distintos informes nacionales. Aunque todas las Partes facilitaron datos sobre al menos un indicador de cabecera, ninguna de ellas proporcionó información sobre todos los indicadores de cabecera en su conjunto. La mayoría de las Partes usó en sus informes nacionales una combinación de indicadores de cabecera y desgloses de esos indicadores, así como indicadores de componentes, complementarios y nacionales, para hacer un seguimiento de los progresos realizados hacia el logro de sus metas nacionales. Las Partes señalaron una serie de dificultades y necesidades² relacionadas con el uso de los indicadores en el marco de seguimiento; las dificultades y necesidades más frecuentemente mencionadas fueron la disponibilidad de datos, las restricciones financieras, la capacidad humana, la infraestructura de información y las limitaciones institucionales. Muchas Partes también indicaron que están trabajando activamente para abordar estas cuestiones mediante el desarrollo o el refuerzo de sus sistemas y estrategias nacionales de seguimiento y recopilación de datos.

III. Información actualizada sobre la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, incluido el proceso de revisión mundial

13. En la sexta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en el documento [CBD/SBI/6/4](#) y en los documentos de información que lo acompañaban, se presentó

² Las dificultades para utilizar los indicadores de cabecera señaladas por las Partes en sus informes nacionales fueron similares a aquellas señaladas en una serie de diálogos regionales y subregionales organizados por la Secretaría y sus asociados en relación con el seguimiento de la implementación del Marco. Véase [CBD/SBI/6/INF/6](#) para consultar más detalles.

información actualizada sobre los progresos realizados en otros aspectos de la revisión mundial y sobre los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión. Se facilitará, a modo de documento de información, una versión actualizada del documento [CBD/SBI/6/INF/5](#), en el que se incluye un análisis de la información presentada en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las metas nacionales. Todo el resto de la información actualizada derivada de la sexta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se incluye en documentos de referencia para este tema del programa.

14. En la decisión [16/32](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que facilitara, con el apoyo del Grupo de Asesoramiento, un diálogo técnico oficioso entre las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, representantes de las mujeres y la juventud, el mundo académico, los sectores privado y financiero, expertos y otros interesados sobre los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos del informe mundial y otras aportaciones pertinentes para la revisión mundial, incluido un intercambio sobre mejores prácticas, dificultades, carencias y soluciones. Las Partes reiteraron esta petición en la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico³ y en la 1ª reunión del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales⁴. La Secretaría está trabajando actualmente en la organización de este diálogo técnico oficioso, como se describe en la notificación núm. [2026-051](#).

IV. Recomendación para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

15. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría estimar oportuno adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Invita al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que, de conformidad con la decisión [16/32](#), de 27 de febrero de 2025, acepte la inclusión de las siguientes disposiciones sobre los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos del informe mundial que figuran en el proyecto de decisión⁵ que se presentará a la Conferencia de las Partes para su consideración en su 17ª reunión:

La Conferencia de las Partes,

Expresando su agradecimiento por la labor desempeñada por el Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁶ para orientar la producción del informe mundial,

1. *Hace suyo el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y destaca que, para alcanzar las metas y la misión del Marco para 2030, es necesario abordar con urgencia las deficiencias y dificultades que se describen en su resumen conciso;*

2. *Reconoce con agradecimiento que las Partes han adoptado medidas en relación con todo el conjunto de 23 metas del Marco, contribuyendo así a los progresos colectivos en la implementación del Marco;*

3. *Observa con profunda preocupación que actualmente el mundo no está en vías de alcanzar las metas y la misión del Marco y que siguen existiendo importantes deficiencias;*

³ Véase la recomendación [27/1](#).

⁴ Véase la recomendación [1/5](#).

⁵ La estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades descritas en los elementos del proyecto de decisión figuran en el anexo del presente documento.

⁶ Decisión [15/4](#), anexo.

4. *Pone de relieve* que los progresos colectivos en la implementación del Marco son desiguales entre sus distintas metas y entre los distintos biomas, y que las cuestiones transversales descritas en su sección C se han abordado en distinta medida;

5. *Toma nota* de la abundante información que contienen las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas nacionales, los informes nacionales y el informe mundial;

6. *Invita* a las Partes y a todos los actores que apoyan la implementación del Marco, entre ellos los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y redes de investigación, a que utilicen la información contenida en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas nacionales, los informes nacionales y el informe mundial en los análisis pertinentes y en el ejercicio de sus respectivos mandatos y competencias, según proceda;

Mejora del seguimiento y los conocimientos (para abordar los mensajes principales A.6, B1 y B2 del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal)

7. *Insta* a las Partes que son países desarrollados, e invita a otras Partes y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo, a que presten apoyo para hacer frente a las dificultades técnicas y financieras que enfrentan las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como las Partes con economías en transición, en relación con las carencias de datos y conocimientos señaladas en los informes nacionales y en el informe mundial y, en particular, a que intensifiquen el apoyo al desarrollo y fortalecimiento de los sistemas nacionales de seguimiento y gestión de conocimientos;

8. *Invita* a los asociados pertinentes, entre ellos los centros de apoyo a la cooperación, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y redes de investigación, a que elaboren y pongan en práctica medidas para subsanar las carencias pertinentes en materia de datos y conocimientos, con el fin de acelerar la implementación del Marco y, en particular, para apoyar la ulterior puesta en práctica del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁷;

9. *Observa* que las actualizaciones técnicas de los metadatos de los indicadores de cabecera que figuran en el documento CBD/SBSTTA/28/INF/4, y los posibles indicadores de componentes y complementarios adicionales para el marco de seguimiento señalados en el documento [CBD/SBSTTA/28/2/Add.2](#), pueden servir de base para subsanar algunas de las deficiencias metodológicas señaladas en el informe mundial;

10. *Decide* establecer un grupo especial de expertos técnicos, cuyo mandato figura en el anexo de la presente decisión, que brindará asesoramiento al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre la ulterior puesta en práctica del marco de seguimiento;

11. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine el marco de seguimiento y formas de facilitar su puesta en práctica por las Partes, en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, y que proponga opciones para abordar las posibles deficiencias y necesidades;

⁷ Decisión [15/5](#), anexo I, y decisión [16/31](#).

12. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁸ Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales que, basándose en su recomendación [1/5](#), de 30 de octubre de 2025, elabore orientaciones sobre la integración de los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y el seguimiento basado en la comunidad en el marco de seguimiento, para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico las considere en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, con miras a someter esas orientaciones a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión;

13. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que, en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, considere las aportaciones científicas y técnicas para la segunda revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación, con miras a presentarlas al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, teniendo en cuenta específicamente la necesidad de reforzar la base científica para la segunda revisión mundial, entre otras cosas mediante la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en particular su segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

14. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Siga desarrollando la herramienta de presentación de informes en línea, entre otras cosas facilitando el acceso a la información contenida en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, las metas nacionales, los informes nacionales y los compromisos de actores distintos de los Gobiernos nacionales que se hayan presentado;

b) Facilite el acceso a las conclusiones del informe mundial, entre otras cosas mediante la elaboración de tableros de información, a través del mecanismo de facilitación del Convenio;

c) Siga apoyando el desarrollo y la puesta en práctica del marco de seguimiento, entre otras cosas convocando reuniones del Grupo Especial de Expertos Técnicos y facilitando su labor;

d) Siga coordinando sus actividades y colaborando con los asociados pertinentes, entre ellos los centros de apoyo a la cooperación, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y redes de investigación, y preste apoyo en materia de creación y desarrollo de capacidad, así como otro tipo de apoyo, a las Partes, en particular a las Partes que son países en desarrollo, en relación con los mecanismos desarrollados en el contexto del Convenio para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, incluido sobre el uso del marco de seguimiento.

Anexo

Mandato para el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Ulterior Puesta en Práctica del Marco de Seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

1. El Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Ulterior Puesta en Práctica del Marco de Seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal deberá proporcionar:

a) Orientación técnica a las Partes en relación con los metadatos de los indicadores de cabecera y los restantes indicadores del marco de seguimiento para el Marco Mundial de

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

Biodiversidad de Kunming-Montreal,⁹ con el fin de mejorar la orientación de que disponen las Partes para su uso en los octavos informes nacionales;

b) Orientación a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁰ sobre formas de mejorar la presentación de informes nacionales, en particular la funcionalidad de presentación de informes sobre los indicadores en la herramienta de presentación de informes en línea;

c) Asesoramiento sobre formas de subsanar las deficiencias en materia de datos y seguimiento de las Partes, en particular las Partes que son países en desarrollo.

2. El Grupo Especial de Expertos Técnicos basará su labor en las decisiones [15/5](#), [15/6](#), [16/31](#), [16/32](#) y 17/--, y tendrá en cuenta:

a) La experiencia de las Partes en la preparación de sus séptimos informes nacionales;

b) La carga que supone la presentación de informes y las limitaciones técnicas y financieras que enfrentan las Partes, así como las dificultades específicas que enfrentan las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) Las conclusiones de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, incluidos el informe mundial conexo y otros documentos relacionados;

d) Las conclusiones de la evaluación metodológica de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas que está preparando la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

3. El Grupo Especial de Expertos Técnicos estará integrado por 30 expertos técnicos designados por las Partes, incluidos expertos en estadística y expertos en ciencias sociales y naturales pertinentes, y hasta 15 representantes designados por observadores y otras organizaciones pertinentes. La Secretaría Ejecutiva, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, seleccionará a los expertos de entre las candidaturas presentadas por las Partes y organizaciones, velando por que estén representadas diversas esferas de conocimientos técnicos, y garantizando un equilibrio de conocimientos especializados sobre todos los aspectos de los objetivos y metas del Marco, teniendo también en cuenta la representación geográfica, y la representación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, los grupos de mujeres y la juventud y los principales interesados, el equilibrio de género y las condiciones y situación especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos y los países con economías en transición.

4. El Grupo Especial de Expertos Técnicos nombrará dos copresidencias de entre los expertos seleccionados.

5. Se invitará a la presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y las copresidencias del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales a participar, *ex officio*, en las reuniones del Grupo Especial de Expertos Técnicos.

⁹ Decisión [15/4](#), anexo.

¹⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

6. El Grupo Especial de Expertos Técnicos también podrá invitar a otros expertos, según proceda, a contribuir a los debates sobre cuestiones específicas relacionadas con el mandato del Grupo.
7. El Grupo Especial de Expertos Técnicos llevará a cabo su labor principalmente a través de medios electrónicos y, con sujeción a la disponibilidad de recursos, se reunirá presencialmente al menos una vez durante el período entre reuniones.
8. El Grupo Especial de Expertos Técnicos se ha de establecer y empezará su labor inmediatamente después de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes e informará sobre su labor al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en reuniones que se celebren antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

V. Recomendación para el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

16. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podría estimar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes que, en su 17ª reunión, adopte una decisión¹¹ del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones [15/4](#), [15/5](#) y [15/6](#), de 19 de diciembre 2022, y [16/31](#) y [16/32](#), de 27 de febrero de 2025,

Reconociendo con agradecimiento el apoyo financiero prestado por los Gobiernos de Alemania y del Reino de los Países Bajos y, a través del Fondo Fiduciario de China, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹², así como el apoyo financiero prestado por la Unión Europea y los Gobiernos del Reino de los Países Bajos y de Suiza y, a través del Fondo Fiduciario de China, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para la preparación del informe mundial conexo¹³,

Reiterando que la presente decisión constituye el primer paso de un ciclo iterativo de revisión y acción reforzada en el contexto del Marco que concluirá en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes,

1. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos realizados por las Partes para elaborar y aplicar estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, así como metas nacionales en consonancia con el Marco, y para elaborar y presentar sus séptimos informes nacionales;

2. *Acoge con satisfacción también* los esfuerzos realizados por actores distintos de los Gobiernos nacionales para apoyar la implementación del Marco, entre otras cosas mediante la comunicación de compromisos a través de la herramienta de presentación de informes en línea;

Vía de Ereván para acelerar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

3. *Reafirma* su compromiso con la implementación del Marco;

4. *Decide* que la presente decisión y el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco se han de utilizar para fundamentar la labor futura

¹¹ La estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades descritas en los elementos del proyecto de decisión figuran en el anexo del presente documento.

¹² Decisión [15/4](#), anexo.

¹³ La lista se actualizará, según sea necesario, sobre la base de la lista definitiva de Partes y entidades que hayan proporcionado apoyo.

centrada en la implementación del Marco, incluida la labor realizada en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁴, en particular por sus órganos y su Secretaría, durante el período 2026-2030;

5. *Observa* que la presente decisión se complementa con otras decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión que abordan las deficiencias actuales en los progresos realizados en la implementación del Marco, y que la aplicación de esas decisiones debe basarse en la presente decisión;

6. *Observa también* que la implementación del Marco se apoya en las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes que actúa como reuniones de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología¹⁵ y en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización¹⁶ y que la aplicación de los Protocolos se basará en las decisiones relativas a la quinta evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena, la segunda evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya y la presente decisión;

Aceleración de las medidas y la implementación (aplicando las medidas del mensaje principal A.2 del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal)

7. *Insta* a las Partes, e invita a otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones de mujeres, de la juventud y de la sociedad civil, los sectores privado y financiero, así como a los interesados de todos los demás sectores, a que aceleren la implementación del Marco, entre otras cosas subsanando las deficiencias actuales en su implementación;

8. *Invita* a los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones de mujeres, de la juventud y de la sociedad civil, los sectores privado y financiero y los interesados de todos los demás sectores a que contribuyan a la implementación del Marco;

9. *Acoge con satisfacción* las coaliciones, asociaciones e iniciativas que se han establecido para reforzar la voluntad política y el compromiso en torno a aspectos específicos del Marco, e insta a las Partes, e invita otros Gobiernos y demás actores a que sigan aprovechando las iniciativas existentes o pongan en marcha otras nuevas, con el fin de intensificar la implementación del Marco;

10. *Invita* a los asociados pertinentes, entre ellos los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y redes de investigación, a que apoyen el aprendizaje y el intercambio de información entre pares a fin de compartir mejores prácticas, conocimientos especializados y experiencia en la implementación del Marco, prestando especial atención a las áreas en las que los progresos siguen siendo insuficientes;

Aumentar la ambición colectiva (utilizando las medidas del mensaje principal A.1)

11. *Insta* a las Partes a que intensifiquen sus compromisos con la implementación del Marco, entre otras cosas mediante la elaboración o la revisión de las metas nacionales y las medidas conexas para subsanar las deficiencias señaladas en el informe mundial, de modo que reflejen una progresión más allá de sus metas y medidas nacionales actuales y representen la más alta ambición nacional posible, garantizando al mismo tiempo que esa elaboración o revisión no desvíe la atención o los recursos de las medidas destinadas a implementar el Marco;

¹⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

¹⁵ *Ibid.*, vol. 2226, núm. 30619.

¹⁶ *Ibid.*, vol. 3008, núm. 30619.

12. *Invita* a las Partes, cuando proceda, a que presenten posibles metas nacionales nuevas o revisadas a través de la herramienta de presentación de informes en línea antes de preparar sus octavos informes nacionales;

13. *Invita también* a las Partes, cuando proceda, a que faciliten información más detallada sobre las metas nacionales presentadas a través de la herramienta de presentación de informes en línea, con el fin de subsanar las carencias de información relacionadas con las medidas de políticas previstas, la sección C del Marco y otra información opcional incluida en la plantilla para las metas nacionales;

14. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos a que lleven a cabo una revisión voluntaria entre pares de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, siguiendo la metodología de revisión voluntaria entre pares que figura en el documento [CBD/SBI/6/INF/14](#), y a que compartan la experiencia derivada de esa revisión, en particular a través del mecanismo de facilitación;

15. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, elabore enfoques y modalidades para intensificar la implementación en el plano nacional, centrándose en las metas del Marco en las que los progresos colectivos estén más rezagados, con vistas a aportar información para la segunda revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco;

16. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que preste asesoramiento científico, técnico y tecnológico al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en relación con el párrafo 15 anterior;

Fortalecimiento de los medios de implementación (para abordar el mensaje principal A.3)

17. *Alienta* a las Partes a identificar las necesidades específicas para reforzar la implementación y a reflejarlas en los planes y políticas pertinentes, incluidos los planes nacionales de financiación de la biodiversidad, los planes o estrategias nacionales de desarrollo de capacidad y los planes nacionales de seguimiento;

18. *Invita* a los donantes, los organismos y fondos multilaterales y bilaterales, así como a las organizaciones y actores distintos de los Gobiernos nacionales que prestan apoyo técnico a las Partes para la implementación del Marco, a que adapten su apoyo a las necesidades identificadas y priorizadas por las Partes y a las dificultades señaladas en el informe mundial, y a que comuniquen a la Secretaría información sobre cómo se ha respondido a esas necesidades;

19. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que aborde las deficiencias y dificultades señaladas en el informe mundial;

20. *Destaca* que las disposiciones de la presente decisión y las conclusiones del informe mundial relativas a los medios de implementación, especialmente en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, deberían tenerse en cuenta en la labor que se lleve a cabo en el marco del Convenio en relación con los medios de implementación y otras áreas, en particular aquellas esbozadas en las decisiones 17/-- sobre movilización de recursos y 17/-- sobre creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica;

Mejora de la coherencia de las políticas, la integración y la participación de todos los actores (para abordar los mensajes principales A.4 y A.5)

21. *Alienta* a las Partes a que intensifiquen sus esfuerzos para facilitar la participación y la implicación plenas y efectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones de mujeres, de la juventud y de la sociedad civil, los sectores privado y financiero y los interesados en la implementación del Marco a todos los niveles;

22. *Alienta también* a las Partes a que, en función de sus circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, identifiquen oportunidades y tomen medidas para reforzar los marcos legislativos, los mecanismos de coordinación y los procesos integrados de planificación, seguimiento y presentación de informes;

23. *Invita* a los actores distintos de los Gobiernos nacionales a que sigan intercambiando información sobre sus compromisos para apoyar la implementación del Marco, incluidos los progresos realizados hacia el cumplimiento esos compromisos, a través de la herramienta de presentación de informes en línea;

24. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, considere opciones para reducir la carga que supone la presentación de informes para las Partes y mejorar la coherencia entre los procesos de planificación, seguimiento y presentación de informes, incluidos aquellos previstos en las convenciones de Río y otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, para su ulterior consideración por la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión;

25. *Invita* a los asociados pertinentes, entre ellos los centros de apoyo a la cooperación, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y redes de investigación, a que armonicen su labor en materia de biodiversidad con el Marco y a que tengan en cuenta a esos efectos la presente decisión y el informe mundial;

26. *Destaca* que las disposiciones de la presente decisión y las conclusiones del informe mundial relativas a la mejora del entorno propicio y la coherencia de las políticas deberían tenerse en cuenta en la labor realizada en el contexto del Convenio, en particular conforme a las decisiones 17/-- sobre cooperación y 17/-- sobre integración;

Mejora del seguimiento y los conocimientos (para abordar los mensajes principales A.6, B.1 y B.2)

27. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, considere actualizaciones de los procedimientos concretos para la segunda revisión mundial y la plantilla para los octavos informes nacionales, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la preparación de la primera revisión mundial y de los séptimos informes nacionales;

Peticiones dirigidas a la Secretaria Ejecutiva

28. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Tenga en cuenta la presente decisión a la hora de organizar la labor de la Secretaría, incluida la asignación de sus recursos;

b) Evalúe las dificultades detectadas y las lecciones aprendidas durante la séptima ronda de presentación de informes nacionales y la primera revisión mundial, y comparta dicha evaluación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;

c) Proponga actualizaciones de la plantilla para el octavo informe nacional, basándose en la experiencia adquirida en la preparación y el análisis de los séptimos informes nacionales, y dé a conocer las actualizaciones en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;

d) Prepare opciones para los procedimientos para la segunda revisión mundial para que sean consideradas por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes;

e) Prepare un estudio, en colaboración con las organizaciones pertinentes y en los marcos pertinentes, incluidos el Grupo de Enlace Mixto, el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y el proceso de Berna, sobre las opciones para armonizar mejor las obligaciones de planificación, seguimiento y presentación de informes previstas en el Convenio y aquellas previstas en otros procesos pertinentes, con vistas a reducir la carga que supone la presentación de informes para las Partes y mejorar la coherencia en esas áreas;

f) Transmita la presente decisión y el informe mundial a todas las entidades pertinentes, entre ellas los centros de apoyo a la cooperación, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y redes de investigación, así como al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los fondos multilaterales pertinentes, bancos multilaterales de desarrollo y otras instituciones financieras internacionales;

g) Mejore la herramienta de presentación de informes en línea del Convenio a fin de que los actores distintos de los Gobiernos nacionales puedan informar de manera voluntaria sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos que han presentado a través de esa herramienta.

Anexo

Estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios

El cuadro que figura a continuación se ha preparado para indicar la estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades solicitadas a la Secretaría, como se describe en los elementos de un proyecto de decisión, a fin de apoyar su consideración. El presente anexo no es parte de los proyectos de recomendación que se someten a la consideración de los órganos subsidiarios.

Necesidades de recursos extrapresupuestarios (En dólares de los EE.UU.)

<i>Párr.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Costos de reu- niones^a</i>	<i>Viajes de funcio- narios</i>	<i>Gastos de perso- nal^b</i>	<i>Subtotal</i>	<i>GAP (13 %)</i>	<i>Total</i>
OSACTT, 14 c)	Revisión ulterior del uso de indicadores en los informes nacionales y análisis conexo al respecto y apoyo a la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Ulterior Puesta en Práctica del Marco de Seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	-	-	54 000	54 000	7 020	61 020
OSACTT, 14 c)	Organización de una reunión presencial del Grupo Especial de Expertos Técnicos	52 750	26 250	-	79 000	10 270	89 270
OSACTT, 14 d)	Colaboración mediante la participación en las reuniones pertinentes, en particular aquellas realizadas por los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica en relación con la planificación, el seguimiento, la revisión y la presentación de informes	-	26 250	-	26 250	3 413	29 663
OSA, 28 b)	Realización de una evaluación de la séptima ronda de presentación de informes nacionales y la primera revisión mundial	-	-	54 000	54 000	7 020	61 020

<i>Párr.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Costos de reu- niones^a</i>	<i>Viajes de funcio- narios</i>	<i>Gastos de perso- nal^b</i>	<i>Subtotal</i>	<i>GAP (13 %)</i>	<i>Total</i>
OSA, 28 g)	Mejora de la herramienta de presentación de informes en línea, entre otras cosas mediante la adición de funcionalidades para que los actores distintos de los Gobiernos nacionales informen de forma voluntaria sobre los progresos realizados en el cumplimiento de sus compromisos			81 000	81 000	10 530	91 530
	Total				294 250	38 253	332 503

Abreviaturas: GAP, gastos de apoyo a los programas; Párr., párrafo de la parte dispositiva del proyecto de decisión; OSA, Órgano Subsidiario sobre la Aplicación; OSACTT, Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

^a Incluidos viajes de los participantes.

^b Consultores, asociados y personal adicional.